

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 053 /26.

Asunción, 24 de Febrero del 2026.

**Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N° 1600/2026** “*POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026*”, de fecha 23 de Febrero del 2026.

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, y la Ing. Agr. Carmen Berni, con C.I. N° 1.201.180, participen de la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, a realizarse del 09 al 13 de marzo del 2026, en la ciudad de Ginebra – Suiza.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/gr



RESOLUCIÓN N° 160.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-1-

Asunción, 23 de febrero del 2026.

VISTO:

La Nota N° 17/26 de fecha 11 de febrero del 2026, presentada por la Secretaría de Gabinete (Expediente MEU SENAVE N° 766/26); la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen Jurídico N° 229/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 17/26 de fecha 11 de febrero de 2026, la Secretaría de Gabinete solicita el comisionamiento correspondiente del 07 al 14 de marzo de 2026, así como el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos respectivos, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, y de la Ing. Agr. Carmen Berni, con C.I. N° 1.201.180, a fin de hacer efectiva su participación en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, a llevarse a cabo del 09 al 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Ginebra – Suiza.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación de participación a la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio detallando la descripción las actividades a ser desarrolladas; así como las documentaciones de solicitud de recursos, establecidos por la reglamentación vigente para el efecto.

Que, la participación en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio se enmarca dentro de las competencias del SENAVE, como autoridad nacional en materia de sanidad vegetal y medidas fitosanitarias, a fin de resguardar los intereses del país y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”, el



Miguel...
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter-Express, Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° ...160...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-2-

Fiscal 2026»”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viatico y movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N°s 164/2026 y 165/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para las Actividades 04 “*Gestión Administrativa Institucional*” y 01 “*Servicio Fitosanitarios*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”.

Que, adjunto a cada disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que creó el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.





RESOLUCIÓN N° ...160.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-3-

Que, por Providencia N° 262/2026, la Dirección General de Asuntos remite el Dictamen Jurídico N° 229/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente del Expediente MEU SENAVE N° 766/2026 y, conforme a las documentales obrantes en el mismo, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar la participación de la Máxima Autoridad Institucional, Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, y de la Directora General Técnica, Carmen Berni, con C.I. N° 1.201.180, en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, a realizarse del 09 al 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Ginebra – Suiza

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, y a la Ing. Agr. Carmen Berni, con C.I. N° 1.201.180, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 14 de marzo del 2026**, a la ciudad de Ginebra – Suiza, para participar de la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, a realizarse del 09 al 13 de marzo del 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los servidores públicos individualizados en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Ramiro Samaniego Montiel	3.688.578	Ginebra – Suiza	07 al 14 de marzo del 2026.	7	Gs. 29.651.832





RESOLUCIÓN N° ...160...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-4-

Carmen Berni	1.201.180	Ginebra – Suiza	07 al 14 de marzo del 2026.	7	Gs. 23.291.331
--------------	-----------	-----------------	-----------------------------	---	----------------

Artículo 3°.- ESTABLECER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

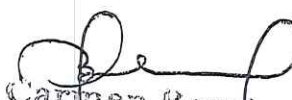
1- Datos del Evento		
1	Denominación	Participación de la Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza del 9 al 13 de marzo de 2026.
2	Organización	Organización Mundial del Comercio
3	Objetivo	Representación Institucional
4	Fecha de realización	9 al 13 de marzo de 2026.
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza
6	Lugar de hospedaje	Hotel Bernina
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Ramiro Samaniego
2	Cedula de identidad civil n°	
3	Cargo	Presidente
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	PRESIDENCIA SENAVE
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 07/03/2026 Retorno: 14/03/2026
3	Costo del Pasaje	A cargo de SENAVE
4	Costo de Viatico	4.536 USD
5	Costo de refuerzo de viatico	----
6	Costo total del viaje	A cargo de SENAVE
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El SENAVE es autoridad de aplicación del ámbito fitosanitario a nivel nacional y referente a nivel internacional, por tanto, como Máxima Autoridad de la institución está plenamente justificada la participación.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participación en la Reunión de Trabajo
3	Resolución que autoriza el viaje	166/26-23/02/26
5- Información Complementaria		
	Se adjunta notas de respaldo de la actividad	



ANEXO DEL DECRETO Nº 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Participación de la Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza del 9 al 13 de marzo de 2026.
2	Organización	Organización Mundial del Comercio
3	Objetivo	Representación Institucional
4	Fecha de realización	9 al 13 de marzo de 2026.
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza
6	Lugar de hospedaje	Hotel Bernina
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	María del Carmen Berni Flores
2	Cedula de identidad civil nº	1.201.180
3	Cargo	Directora General
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	Dirección General Técnica
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 07/03/2026 Retorno: 14/03/2026
3	Costo del Pasaje	A cargo de SENAVE
4	Costo de Viatico	3.563 USD
5	Costo de refuerzo de viatico	-----
6	Costo total del viaje	A cargo de SENAVE
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Como Directora General Técnica, en representación del SENAVE
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participación en la Reunión de Trabajo
3	Resolución que autoriza el viaje	160/26 - 23/02/26.
5- Información Complementaria		
	Se adjunta notas de respaldo de la actividad	


 Carmen Berni
 Ing. Agr.
 Reg. COSAVE PY-078

Committee on Sanitary and Phytosanitary Measures

THIRD TRANSPARENCY WORKING GROUP (TWG) MEETING – 10 MARCH 2026

ANNOTATED AGENDA

At the second meeting of the Transparency Working Group (TWG), held on 3 February 2026, the stewards, Chile and New Zealand, noted strong interest in advancing practical work to improve the quality, clarity, and accessibility of SPS notifications. To support this, they proposed convening a set of focused working sessions in this meeting. The sessions would run consecutively through the day and be open to all TWG participants to ensure broad participation and inclusiveness.

On 13 February, a revised version of the work plan, including the summary of the 3 February meeting ([G/SPS/W/376/Rev.2](#)), was circulated.

The stewards propose the following draft agenda for the third meeting of the TWG, integrating working sessions to be held on Tuesday, 10 March 2026, starting at 10 a.m. and continuing at 3 p.m., as necessary. The meeting will be held in hybrid format, both in person and via Zoom, with access through WTO credentials, [using this link](#).

Relevant information on the work of the TWG is regularly updated under the "Timeline and relevant documents" section of the dedicated TWG webpage at <http://www.wto.org/spstwg>.

1 OPENING REMARKS – SETTING THE SCENE BY THE STEWARDS (10:00-10:15)

1.1. The stewards will provide introductory remarks, including the plan and objectives for the day.

2 WORKING SESSIONS ON PRIORITY THEMES (10:15)

2.1. Members and Observers will have the opportunity to contribute to any of the topics listed below. For each topic, the stewards and the Secretariat will provide a brief introduction, after which presenters will have 5-10 minutes to outline challenges encountered and potential solutions. If using a PowerPoint presentation, a maximum of two slides may be used, one for challenges and one for solutions.

A. Theme 1: improving quality and clarity of notifications

- Title of the notified document (item 5 of notification template)
- Description of content (item 6)/Likely effects on trade
- Other relevant documents (e.g., past regulations, scientific justification, risk analysis, guidance) (item 9)

B. Theme 2: ePing-related issues

- Unofficial translation feature
- Attaching PDF files vs providing links to domestic websites
- Non-conformity with international standards (item 8)

3 NEXT STEPS

3.1. Based on the discussions held, the stewards will propose next steps in preparation for the 28 April 2026 TWG meeting.

TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA (GTT) – 10 DE MARZO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA ANOTADO

En la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Transparencia (GTT), celebrada el 3 de febrero de 2026, los representantes de Chile y Nueva Zelanda manifestaron un gran interés en impulsar la labor práctica para mejorar la calidad, la claridad y la accesibilidad de las notificaciones MSF. Para ello, propusieron convocar una serie de sesiones de trabajo específicas en esta reunión. Las sesiones se desarrollarían consecutivamente a lo largo del día y estarían abiertas a todos los participantes del GTT para garantizar una amplia participación e inclusión.

El 13 de febrero se distribuyó una versión revisada del plan de trabajo, que incluía el resumen de la reunión del 3 de febrero (G/SPS/M/376/Rev.2).

Los representantes proponen el siguiente proyecto de orden del día para la tercera reunión del GTT, que incluye sesiones de trabajo que se celebrarán el martes 10 de marzo de 2026, comenzando a las 10:00 h y continuando a las 15:00 h, según sea necesario. La reunión se celebrará en formato híbrido, tanto presencialmente como por Zoom, con acceso mediante credenciales de la OMC, a través de este enlace.

La información pertinente sobre la labor del GTT se actualiza periódicamente en la sección "Cronología y documentos pertinentes" de la página web del GTT: <http://www.wto.org/spstwg>.

1. DISCURSO DE APERTURA - PRESENTACIÓN DEL ORGANISMO (10:00-10:15 h)

1.1. Los representantes ofrecerán unas palabras introductorias, incluyendo el plan y los objetivos de la jornada.

2. SESIONES DE TRABAJO SOBRE TEMAS PRIORITARIOS (10:15 h)

A continuación. Para cada tema, los administradores y la Secretaría ofrecerán una breve introducción, tras la cual los presentadores dispondrán de 5 a 10 minutos para describir los desafíos encontrados y las posibles soluciones. Si se utiliza una presentación de PowerPoint, se podrán usar un máximo de dos diapositivas: una para los desafíos y otra para las soluciones.

A. Tema 1: Mejora de la calidad y la claridad de las notificaciones

- ♣ Título del documento notificado (punto 5 de la plantilla de notificación)
- ♣ Descripción del contenido (punto 6)/Probables efectos en el comercio
- ♣ Otros documentos pertinentes (p. ej., reglamentaciones anteriores, justificación científica, análisis de riesgos, directrices) (punto 9)

B. Tema 2: Cuestiones relacionadas con ePing

- ♣ Función de traducción no oficial
- ♣ Adjuntar archivos PDF frente a proporcionar enlaces a sitios web nacionales
- ♣ Incumplimiento de las normas internacionales (punto 8)

3 PRÓXIMOS PASOS

3.1. Con base en los debates mantenidos, los administradores propondrán los próximos pasos en preparación para la reunión del GTT del 28 de abril de 2026.